DICTAMEN / SUOC / E.C. N° 08/2023

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

Pilar, 18 de julio de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

OBJETO:	**RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051".
ID/PAC	423979
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LCO N° 03/2023 Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte – Plurianual.
MODALIDAD	Contratación Directa
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Lic. Gustavo Ramón Palmerola E., Jefe de Servicios Generales
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y PRECIOS REFERENCIALES	Lic. Gustavo Ramón Palmerola E., Jefe de Servicios Generales

A - INTRODUCCIÓN

Las fichas técnicas son elaboradas por los administradores de contrato designados por la Máxima Autoridad; estas representan las bases para la programación y consolidación de las contrataciones públicas a ser ejecutadas por la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Las fichas técnicas contienen los requerimientos de bienes y/o servicios requeridos por los ámbitos solicitantes, sobre las cuales se sustentan la consolidación del PAC Institucional y posterior tramitación del proceso licitatorio autorizado por la Máxima Autoridad.

B - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN CONTRATACIONES ÑEEMBUCU

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

C - METODOLOGIA APLICADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES POR EL/LA ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO PARA EL PRESENTE LLAMADO.

Del análisis a la ficha técnica así como el respaldo documental de las fuentes consultadas para la determinación de los precios referenciales propuestos por el administrador del contrato, se concluye que para la presente propuesta de contratación fueron considerados "aspectos" concordantes con la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ANEXO a la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que seguidamente se describen:

I. **Precios referenciales obtenidos de 2 (dos) empresas consultadas que radican en el mercado local.**

II. **Últimos contratos suscriptos del servicio a contratar (Contratos 085/2021 / 086/2021).**

Los servicios consultados a las fuentes son iguales a los solicitados en el presente llamado. La evidencia documental de las fuentes de consulta acompaña a la ficha técnica del ámbito solicitante.-

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Montiel
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Compromiso con la gente

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FTPS/N°_____/2023

DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE**

CARÁCTER	**ANUAL**	☐	(Si la contratación es igual o menor a 12 meses afecta presupuestariamente a un solo Ejercicio Fiscal)
	PLURIANUAL	☑	(Si la contratación afecta presupuestariamente a 2 o más Ejercicios Fiscales)

VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Con un periodo de ejecución propuesto de 24 meses, desde la firma del contrato (Agosto 2023) hasta el 31 de Julio del 2023.-

VALOR TOTAL DEL LLAMADO (valor máximo a contratar)	**Gs**	**200.000.000**
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2023	**Gs**	**49.406.640**
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2024	**Gs**	**113.050.830**
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2025	**Gs**	**37.542.530**

MES ESTIMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Agosto del 2023

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Art. 16 Ley N° 2051/03)	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	☐	(Inferior a 2.000 jornales mínimos)
	CONCURSO DE OFERTAS	☑	(Entre 2.000 y 10.000 jornales mínimos)
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	☐	(Superior a 10.000 jornales mínimos)

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	**POR ITEM**	☐
	POR LOTE	☑
	POR EL TOTAL	☐
	COMBINADO	☐
	POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	☐

JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
El Oferente puede ofertar uno o más Lotes. En este caso deberá cotizar el precio total de cada lote e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes.

CONTRATO ABIERTO	SI	☑	
	NO	☐	(Ver Hoja N° 5)

TIPO DE CONTRATO ABIERTO	**POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR**	☐	(Ver Hoja N° 6)
	POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS	☑	(Ver Hoja N° 7)

FUNDAMENTACION DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (en caso de utilizarlo)
Resolución DNCP N° 2238/14 (05/08/14) La Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos en lo que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato.
Se utilizara la modalidad de contrato abierto, lo que permite la autorización de servicios acordes a las necesidades (economía y eficiencia).

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	SI	☐	
	NO	☑	

ANTICIPO	SI	☐	INDICAR PORCENTAJE: %
	NO	☑	

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE SOLICITARLO

CONTRATACIÓN POR EXEPCIÓN Conforme a lo establecido en el Art. 33 de la Ley 2051/03 (justificar en caso afirmativo)	SI	☐	**JUSTIFICAR:**
	NO	☑	

Elaborado por:	Aprobado por:

Hoja N° 1.-

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

SERVICIOS GENERALES

Obs: respaldo de precio referencial, debajo del bibliorato.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Compromiso con la gente

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FTPS/N°_____/2023

MUESTRAS	SI	☐
	NO	☑

INSPECCIONES EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN
Establecer cuales seran los Criterios de evaluación en caso de solicitar muestras, asi como el procedimiento de entrega de las mismas.
No aplica.-

PLAZO, DÍA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A más tardar dentro de los 7 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Orden de Servicio emitida por la Contratante, o fecha preestablecida en nota de solicitud de servicios emitida del Administrador de Contrato y observada en la Orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Los servicios adjudicados deberán ser realizados en las sedes de las reparticiones jurisdiccionales dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú o taller habilitado declarado por el proveedor, indicadas en las Órdenes de Servicios.

EN CASO DE SERVICIOS QUE IMPLIQUE REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, INDICAR PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS	Evento. (Según necesidad expresa por el Administrador de Contrato)

GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS (indicar plazo y forma de instrumentación)	La garantía de los servicios se da durante el periodo de ejecución del contrato y 30(treinta) días más. La forma de adjudicación es a través de una Póliza de Seguros.

PLAZO PARA EL REEMPLAZO Y/O SUSUTITUCIÓN EN CASO DE DESPERFECTOS	Los casos de urgencia impostergable requerirán la intervención inmediata del Contratista, o en caso contrario en un lapso máximo de 48 a 72hs.

MULTAS A SER APLICADAS
1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados en mora.

Elaborado por:	Aprobado por:

Hoja N° 2.-

Lic. Gustavo D. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS **FTPS/N°_____/2023**

REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES DE CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA SOLICITADA
Demostrar experiencia en la ejecución del servicio de reparaciones de camionetas objeto de la presente licitación, correspondiente al lote cotizado de la marca licitada o de características similares en entidades públicas, privadas y/o mixtas, con las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto máximo de cada uno de los lotes ofertados en la presente licitación, de los últimos 3 años. (Años de 2020,2021 y 2022). Para Consorcios: En caso de tratarse de un Consorcio, al menos una de ellas deberá cumplir con el punto con la experiencia y se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADA
LOTES 1, 2 y 3: El oferente deberá contar con infraestructura edilicia y equipamientos adecuados para la prestación de servicios y el resguardo de las unidades móviles de la convocante: 1- Taller: Disponer de Inmueble cerrado con muros, vallas o cercos perimetrales de 2 metros de altura o superiores para resguardo de vehículos durante la prestación de servicios. 2- El inmueble deberá contar con áreas de trabajo y resguardo de vehículos bajo techo de 150 m2 o superior. 3- El taller deberá estar ubicado como máximo dentro de un radio de 20 km. de distancia de la sede de la convocante Palacio de Justicia de Pilar, sito en Pilade Valoriani e/Capitán Zamphirópolos de la ciudad de Pilar Dpto. de Ñeembucú. 4- El oferente deberá contar con herramientas y equipos mínimos para la presentación del servicio como ser: juego de herramientas, elevador hidráulico, fosa, compresor de aire, prensa hidráulica.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR (documentos a ser presentados con las faturas para el pago)
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos: 1. Documentos Genéricos: • Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación; • La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; • REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; • Certificado de Cumplimiento Tributario; • Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social; • Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). 2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. 3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

OBJETIVO ESTRATÉGICO PLAN Y/O PROGRAMA AL CUAL ESTA RELACIONADO EL LLAMADO
OE 20. Fortalecer el funcionamiento y desempeño de las Circunscripciones Judiciales. L20.1. Atender los problemas específicos de cada Circunscripción Judicial y direccionar la ejecución del presupuesto hacia las materias jurídicas que atienden los casos de mayor conflictividad de acuerdo a cada región.-

Elaborado por:	Aprobado por:

Hoja N° 3.-

PODER JUDICIAL SECCION SERVICIOS GENERALES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS **FTPS/N°_____/2023**

JUSTIFICACIÓN ECONOMICA DE LOS LLAMADOS

HISTORICO DE CONTRATOS SUSCRITOS

PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL CONTRATADO
376398	78/2020	MOTOR MEC	15 meses	19/10/2020	31/12/2021	70.000.000
376398	77/2020	CENTRO MOTOR	15 meses	19/10/2020	31/12/2021	55.000.000
391552	86/2021	MOTOR MEC	24 meses	30/11/2021	31/11/2023	112.000.000
TOTAL ADJUDICADO AÑOS 2021/2023						**237.000.000**
PROMEDIO TOTAL ADJUDICADO						**79.000.000**

Observación:

HISTORICO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (informe al XX/XX/XX)

PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUCIÓN	SALDO CONTRACTUAL	% DE EJECUCIÓN
376398	78/2020	MOTOR MEC	70.000.000	49.780.000	20.220.000	71%
376398	77/2020	CENTRO MOTOR	55.000.000	34.628.000	20.372.000	63%
391552	86/2021	MOTOR MEC	112.000.000	35.575.000	76.425.000	32%
TOTALES			**237.000.000**	**119.983.000**	**117.017.000**	
PROMEDIO DE UTILIZACIÓN POR AÑO						**55%**

Observación:

Tal y como se exponen los datos en los cuadros ad supra indicados, se concluye que el monto de Gs. 40.406.640 (Guaranies CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA) resulta plenamente susficiente para cubrir los compromisos institucionales que vayan surgiendo en el lapso de 05 (CINCO) meses, en virtud al promedio ejecutado por año.

Elaborado por:	Aprobado por:

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

SECCIÓN SERVICIOS GENERALES

Hoja N° 4.-

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Compromiso con la gente

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS **FTPS/N°_____/2023**

JUSTIFICACIÓN ANALÍTICA DEL LLAMADO
EJECUCIÓN ANALÍTICA DEL ÚLTIMO CONTRATO Y/O VIGENTE
Se encuentra en vigencia los Contratos N° 086/2021 y 085/2021, de las empresas proveedoras "CENTRO MOTOR" y "MOTOR MEC". La provisión de los Servicios solicitados por Ordenes de Servicios y el llenado de las documentaciones correspondientes por parte de las empresas proveedoras, fueron completadas conforme a lo establecido en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones.- Coordinadas las actividades operativas relacionadas a la ejecución de los Contratos entre la Circunscripción y las Proveedoras; se informa que las mismas fueron desarrolladas satisfactoriamente, ya que han cumplido fielmente todas las cláusulas del documento mencionado.-

INFORMES COMPLEMENTARIOS (SEGÚN LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN). Informar cantidad de bienes distribuidos y/o prestación de servicios por ítems, etc., a cada dependencia, en forma mensual. Stock/existencia en depósito de los bienes (ítems, etc.)

Elaborado por:	Aprobado por:

Hoja N° 8.-

SECCION SERVICIOS GENERALES

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales